

ARTICULO UNICO.- El Dr. Rafael Melanio Moquete, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 542-99 que nombra al Dr. Virgilio Alcántara, Secretario de Estado sin Cartera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 542-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Virgilio Alcántara, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

xxxxxx)Leonel Fernández

Dec. No. 543-99 que nombra varios miembros del servicio diplomático en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 543-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Señor Luis Alberto Tejada Rodríguez, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Londres, Gran Bretaña, en sustitución del señor Arturo Calventi (fallecido).

Artículo 2.- El Señor Rolando Cabral, queda designado Primer Secretario de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Artículo 3.- La Sra. Rhina Durán, queda designada Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

yyyyyy)Leonel Fernández

Dec. No. 544-99 que deroga el Art. 3 del Decreto No. 71-98, que designó al señor Rusbert Batista, Auxiliar Asistente del Consulado de la República en Cabo Haitiano, Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 544-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Art. 3 del Decreto No. 71-98, de fecha 27 de febrero de 1998, mediante el cual se designó al señor Rusbert Batista, como Auxiliar Asistente del Consulado de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití.